



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

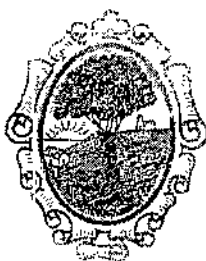
Nº 418

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/EL MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE SUMIDEROS EN
DIVERSAS CALLES DE LAS CIUDADES DE SAN ISIDRO Y
MARTINEZ.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

16 NOV 2011

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de instalación de sumideros y/o mantenimiento en diversas locaciones del municipio.

CONSIDERANDO:

Que vecinos del bajo de San Isidro, reclaman sumideros en las calles Discépolo y Primera Junta, y en la calle Caseros y Primera Junta, en el Bajo de San Isidro.

Que en Martínez en las calles Rodríguez Peña entre Fleming y Castro Barros, y Santiago del Estero entre Caracas y la Paz el mantenimiento de los sumideros no es el adecuado.

Que luego de las precipitaciones se tornan intransitables las calles mencionadas.

Que numerosos vecinos se trasladan a diario para concurrir a sus trabajos, a los establecimientos escolares, en definitiva para desarrollar las múltiples tareas de su vida cotidiana.

Que es necesario mejorar las condiciones de acceso en los diversos puntos del municipio.

Que los peatones pueden sufrir accidentes al transitar la citadas locaciones, lo que acarrea un sinnúmero de problemas para los vecinos.

Que es obligación del Municipio el mantenimiento de los sumideros en óptimas condiciones.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda realice los trabajos de colocación de sumideros en las calles Caseros y Primera Junta y Discépolo Primera Junta de la localidad de San Isidro y el adecuado mantenimiento en Rodríguez Peña entre Fleming y Castro Barros, y Santiago del Estero entre Caracas y la Paz, en Martínez.

Artículo 2°: De forma.


FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

LIBRE
LA

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 18-11-15 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Obras Públicas II
SAN ISIDRO 19 de Noviembre de 2015.-


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO